

Código dependencia: 684

Bogotá, D.C.

Señor (es)

**ANONIMO**

**Publicar en Cartelera**

**ASUNTO:** Respuesta Radicado No. 20226810074912

**REF.** QUERRELLA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Respetados ciudadanos,

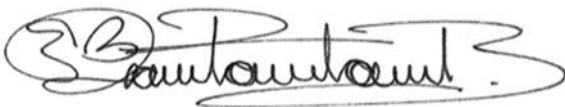
Teniendo en cuenta la comunicación del asunto y referencia, me permito informar una vez revisado el aplicativo ORFEO y ARCO, aplicativo para el registro del código de seguridad y convivencia ciudadana, la Coordinación área de gestión policiva, le da respuesta con Radicado No. 20226840801211 a Radicado 20226810044702 que versa sobre los mismos hechos denunciados, comunicando el reparto del proceso con Expediente No. 2022684490100442E, el cual fue asignado a esta Inspección con Acta de Reparto No. 21-L18-001642 de fecha 2 de mayo de 2022.

Me permito comunicar que la Inspección 18 "B" Distrital de Policía dio impulso procesal, con programación de Audiencia Pública, dé que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para el día **22 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m.**, en la que se escucharán argumentos, podrán solicitar y controvertir las pruebas, será notificada a la dirección aportada por el quejoso, o donde resulte permitente de acuerdo con el procedimiento señalado.

Teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera UNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de proceso y audiencias, además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la A y la B, dejando presente que las Inspecciones D, hasta el mes de noviembre de 2021 empezó a recibir reparto, la Inspección C aun no recibe reparto alguno, estas circunstancias se ha puesto en conocimiento a la Alcaldía Local, Coordinación Policiva Local y Distrital y Personería Municipal. Aunado a lo anterior la suscrita Inspectora se encuentra sin contratistas abogados de apoyo ni arquitecto, por lo cual esta circunstancia aumenta el colapso de trabajo en la Inspección, por lo antes expuesto el despacho.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,



**DIANA PATRICIA TORRES BERNAL**  
**Inspectora 18 B Distrital de Policía.**

Proyectó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía  
Elaboró: Falconery Salas Cañón Auxiliar Administrativo Inspectora 18 B Distrital de Policía  
Revisó/Aprobó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía